



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ALCALDÍA

ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de Marzo de 2025 se ha aprobado inicialmente el proyecto de MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A CLUBES DEPORTIVOS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa aplicable en materia de transparencia pública, se somete el expediente administrativo a un periodo de información pública con el siguiente detalle:

A) Duración y desarrollo:

1. 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Durante este periodo cualquier persona podrá consultar el expediente y formular las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas.
3. Éstas podrán presentarse presencialmente en el Servicio de Atención Ciudadana, a través del registro telemático de la sede electrónica del Ayuntamiento o por cualquiera de los restantes medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

B) Medios para la consulta del expediente:

1. Sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona, tablón de edictos (<https://sede.carmona.org>).
2. Portal de transparencia: indicador K “Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona” / subindicador K.2 “Normativa municipal y bases reguladoras”: Ordenanzas. (<https://sede.carmona.org//EDITORS/CONSULTATRANSAPARENCIA.ASPX>).
3. Oficina de la Delegación Municipal de Deportes, sita en C/ Carmen Llorca, s/n (Edificio Juventud), de lunes a viernes, desde las 10:00 hasta las 13:30 horas.
4. En los medios indicados anteriormente figuran la memoria para la consulta previa, el proyecto de la modificación de la Ordenanza así como el informe jurídico de la Secretaría General que conforman el expediente de elaboración del texto normativo. Asimismo podrán consultarse y descargarse íntegramente mediante la introducción de los siguientes códigos seguros de verificación (CSV) en la sede

CSV: 07E90026478700C4G6L6B7R5L9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026478700C4G6L6B7R5L9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024012000000002 Fecha: 19/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 07/03/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/03/2025 09:28:59	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ALCALDÍA

electrónica, apartado de verificación de documentos:

- Memoria para la consulta previa: CSV
07E80021AE4E00E7T2X0O2Z3C6
- Proyecto de modificación: CSV CSV
07E900256DA500Y9Z4E4W7P1Q7
- Informe de la Secretaría General: CSV
07E90025B83B00G4E8Q2C3X1U4.

Carmona, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

CSV: 07E90026478700C4G6L6B7R5L9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90026478700C4G6L6B7R5L9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024012000000002 Fecha: 19/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 07/03/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/03/2025 09:28:59	

